



Plataforma de Luchadores Sociales Contra la Impunidad por la Justicia y la Memoria Histórica del Pueblo Boliviano

SOBREVIVIENTES DE LAS DICTADURAS

¿Quiénes Somos?

Bolivianos que durante las dictaduras instauradas en nuestro país entre los años 1964 a 1982, hemos luchado desde nuestras organizaciones, estudiantiles, sindicales, académicas, periodísticas, y políticas, por la recuperación de la democracia.

En ese tiempo fuimos jóvenes idealistas que no regateamos ningún esfuerzo, hemos enfrentado muchos riesgos, persecuciones, pérdida de trabajo por despidos, pérdida de los derechos humanos y la libertad individual, sufriendo detenciones en casas de seguridad, en cárceles y cuarteles, confinamientos en Madidi, Ixiamas, Pekín, Puerto Rico y otros lugares ubicados en la selva amazónica, o en la Isla de Coati en el lago Titicaca, sólo durante la dictadura del Cnl. Banzer más de 4.000 personas fuimos expulsadas del país, o sea que fuimos exiliados, algunos de nuestros compañeros entregaron la vida y varios aún están desaparecidos.

Nuestros padres, hermanos, esposas, hijos han sido víctimas de hambre, discriminación y zozobra, por que no sabían del lugar donde estábamos, perdieron los medios de subsistencia que les dábamos, dando lugar a problemas sociales tales como divorcios, abandonos y orfandades.

Cuando ingresamos a la lucha NUNCA pensamos obtener alguna recompensa por nuestra decisión, pero ahora existen resoluciones de las NN.UU. (60/147) que obligan a los Estados a reparar los daños ocasionados por las dictaduras y la ley 2640 que se deben cumplir

LEY 2640 DEL 11 DE MARZO DE 2004

Denominada de **Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política, en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales**, ha sido promulgada por la obligación que tienen los Estados para reparar los daños que ha ocasionado la violencia que han ejercido sobre miles de ciudadanos y con ella sólo debía ubicarse e identificar a las víctimas por mandato de la Convención Americana de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y las garantías constitucionales bolivianas.

Lamentablemente el DS 28015 que reglamenta la ley dice: "La carga de la prueba está bajo la responsabilidad del potencial beneficiario ..." o sea que teníamos que probar que estuvimos perseguidos, confinados, detenidos y exiliados, llegando al extremo de exigirnos testigos y certificados médico forenses de las torturas, y abusos sexuales o declaraciones testificales de la represión ejercitada sobre nuestras personas, en contraposición y violación de la jurisprudencia establecida por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, y en contradicción con el Art. 8.1 de **Convención Americana de los Derechos Humanos**, que han establecido que la carga de la prueba corresponde al propio estado.

El Art. 22 de la Ley 2640 establece "colaboración pública" que obliga a los poderes públicos colaborar con la Comisión Calificadora, **MANDATO QUE NO SE HA CUMPLIDO**, el ejército no ha entregado información sobre las personas que tuvo bajo su custodia en los centros de confinamiento, en los cuarteles, en Chonchocoro, Viacha, Achocalla o en "casas de seguridad", ni el Ministerio de Gobierno ha entregado nómina de quienes fueron expulsados del país imprimiendo en su pasaporte el SELLO ROJO como señal para que no se les permita reingresar al país.

¿POR QUE ESTAMOS EN VIGILIA?

Desde el 13 de marzo de 2012 por más de 3 años estamos frente al Ministerio de Justicia, para que la opinión pública sepa que ha 10 años de dictada la Ley 2640 no se ha dado cumplimiento a la misma, pues se ha rechazado a la gran mayoría. Indignados por la indolencia de la burocracia estatal que no ha atendido nuestros reclamos, hemos tomado la decisión de permanecer en vigilia bajo la consigna de AHORA O NUNCA.

¿QUE PEDIMOS?

1. Constitución de la Comisión de la Verdad Justicia y Reparación
2. Desclasificación de los Archivos de las dictaduras que se encuentran en poder de las Fuerzas Armadas
3. Cumplimiento de la Ley 2640
4. Cumplimiento de las Resoluciones de las NN.UU. 60/147. y del Comité Contra la Tortura
5. Revisión de los Expedientes Descalificados, Desestimados, e Improcedentes
6. Convocatoria para presentar nuevos expedientes de quienes no lo hicieron oportunamente.

La Paz - Bolivia 2015



Av. 6 de Agosto N° 548 Casa de los Derechos humanos Telf.: 2440624 - Cel.: 73005787

E-mail: plataformadeluchadoressocialesb@hotmail.com

Filiales: La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz, Potosí, Oruro, Pando, Tarija, Beni